

núm. 10187 del Registro minero de Catalunya, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de La Pobra de Lillet, Gombren, Campdevànol.

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	2° 00' 00''	42° 13' 40''
2	2° 00' 00''	42° 14' 20''
3	2° 00' 40''	42° 14' 20''
4	2° 00' 40''	42° 14' 40''
5	2° 01' 40''	42° 14' 40''
6	2° 01' 40''	42° 14' 00''
7	2° 09' 00''	42° 14' 00''
8	2° 09' 00''	42° 13' 20''
9	2° 07' 00''	42° 13' 20''
10	2° 07' 00''	42° 13' 40''

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de los que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 17 de octubre de 2008.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

66.142/08. **Anuncio del Área de Industria y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias por el que se somete a información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración de utilidad pública de la adenda y del proyecto, y del estudio de impacto ambiental del gasoducto de transporte secundario de Siero a Villaviciosa, que discurre por los municipios de Siero, Sariego y Villaviciosa.**

A los efectos previstos en el art.º 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y sus modificaciones, en el Título IV, Capítulo II del Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en el Título V de la citada Ley, puesto en relación con los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como en el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se somete a Información Pública la

siguiente solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental.

Expediente: 101170/GAS.

Peticionario: Naturgas Energía Transporte, S.A.U., con domicilio en Bilbao, Plaza Pío Baroja, 3-2.º (con domicilio, a efectos de notificaciones, en Plaza de la Gesta, 2. 33007-Oviedo).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración de utilidad pública de la addenda I del proyecto, y del estudio de impacto ambiental del gasoducto de transporte secundario de Siero a Villaviciosa, que discurre por los municipios de Siero, Sariego y Villaviciosa.

Descripción de las instalaciones: La addenda I recoge una serie de modificaciones no sustanciales del proyecto inicial en los siguientes aspectos:

Modificación del diámetro del gasoducto, que pasa a ser de 10", en lugar de las 8" previstas inicialmente, para adaptarse a lo indicado en la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016.

Variación del trazado del gasoducto a su paso por la parcela «El Prudi» (polígono 4, parcela 24.ª, de Sariego).

Modificación de la presión de salida de la ERM de la posición de válvulas final de gasoducto (pasa de 10 a 16 bar).

Presupuesto: 143.493,59 euros.

Afecciones a fincas particulares:

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la adenda I a este Proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2,50 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de:

10 metros a cada lado del eje del trazado para los tramos clasificados con la Categoría de Emplazamiento «Primera».

5 metros a cada lado del eje del trazado para los tramos clasificados con la Categoría de Emplazamiento «Segunda».

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

#### Proyecto: «Gasoducto de transporte secundario a Villaviciosa» (adenda 1)

Término municipal: Sariego (Asturias)

Fincas número	Titular	Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
			L.M.	O.T. m²	S.E. m²	Políg.	Parc.	
AS-SA-98-EPC	Álvarez de la Vega, Nieves y Manuel Ángel.	C/ Juan XXIII, 30, 8.º A. 33400 - Avilés.		165,04	70,00	4	24	PD: Prados o praderas y C: Labor o Labradío seco.
AS-SA-98-PO	Álvarez de la Vega, Nieves y Manuel Ángel.	C/ Juan XXIII, 30, 8.º A. 33400 - Avilés.			2,609,59	4	24	PD Prados o praderas y C: Labor o Labradío seco.

Finca n.º	Titular	Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
			L.M.	O.T. m²	S.E. m²	Políg.	Parc.	
AS-098	Álvarez de la Vega, Nieves y Manuel Ángel.	C/ Juan XXIII, 30, 8.º A. 33400 - Avilés.	576,42	5,284,20		4	24	PD Prados o praderas y C: Labor o Labradío seco.
AS-099	Ayuntamiento de Sariego.	Vega, s/n, 33518 - Sariego.	3,25	32,44		4	9008	Camino.
AS-100	M.ª Dolores Frieria Suárez y 6 más.	Lugar Orizón. 33529 - Nava.	95,62	9,562.00		4	33	PD Prados o praderas.

Abreviaturas utilizadas: L.M. = Longitud (m). O.T. = Ocupación temporal (m²). S.E. = Superficie a expropiar (m²). PO = Posición. EPC = Estación de protección catódica.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

66.460/08. **Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-90-08.**

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Modificación L.A.A.T. 12/20 kV derivación San Martín de Elines Ap.1 acometida subterránea a nuevo CT Bombeo Ruerrero».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ruerrero, t.m. de Valderredible.

Finalidad de la instalación: Estas obras están incluidas en el Real Decreto 287/2006 de 10 de marzo por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños producidos por la sequía (plan de choque).

Características de la instalación:

Línea aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 64 metros D.C.  
Tipo: LA-56.  
Sección: 54,6 mm cuadrados Al-Ac.  
Origen de la línea: Apoyo n.º 1 (proyectado) LMT 12/20 kV derivación San Martín de Elines.  
Final de la línea: Apoyo n.º 1 (proyectado).

Línea subterránea:

Tensión: 12/20 kV.  
Longitud de la línea: 20 metros (incluida bajada apoyo).  
Tipo: RHZ-1.  
Sección: 3 (1x150) mm cuadrados Al.  
Origen de la línea: Paso a subterráneo nuevo apoyo n.º 1.  
Final de la línea: Celdas AT nuevo CTP.

Centro de transformación:

Denominación: CT Bombeo-Ruerrero.  
Tipo de edificio: Prefabricado.  
Potencia: 400 kVA.  
Relación de transformación: 12000/42-242 V.  
Tipo de aparamenta en MT: Modulares, aislada con SF6.  
Presupuesto: 89.500,00 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General

de Industria, sita en la calle Castelar n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 3 de septiembre de 2008.—El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

### Relación de bienes y derechos afectados

Proyecto: «Modificación L.A.A.T. 12/20 Kv derivación San Martín de Elines Ap.1 acometida subterránea a nuevo CT Bombeo Ruerrero» Ayuntamiento de Valderredible.

Finca n.º: 1. Municipio: Valderredible. Apoyo: 33 (existente). Superficie de apoyo (m2): --. Vuelo (m.l.): 88. Ocupación temporal (m2): 302. Servidumbre permanente (m2): 1487. Datos catastrales: Polígono 112. Parcela 49. Propietario: Abel Arenas Arenas. Domicilio: Ruerrero, s/n. Población: 39232 - Ruerrero. Naturaleza: arbolado.

Finca n.º: 5. Municipio: Valderredible. Apoyo: --. Superficie de apoyo (m2): --. Vuelo (m.l.): --. Ocupación temporal (m2): --. Servidumbre permanente (m2): 40. Datos catastrales: Polígono 112. Parcela 48. Propietario: José Antonio Arenas Arenas. Domicilio: Avda. Burgos, 62. Población: 39600 - Muriedas. Naturaleza: prado.